Dependencia: **Comisión Estatal de Mejora Regulatoria**
Dirección: **Dirección General**
Sección:
Oficio Núm: **CEMER/DG/SEAIR/09721/2023**

Cuernavaca, Morelos, a 29 de mayo del 2023.

Asunto: Dictamen de Exención de AIR.

Biól. Edith Angélica Vargas Galindo
Responsable de la Unidad de Mejora Regulatoria de
del H. Ayuntamiento de Temixco, Morelos
Presente

DOCUMENTO INFORMATIVO

Por medio del presente, en atención al expediente número **CEMER/SEAIR/09704/2023**, remitido mediante el Sistema Electrónico de Análisis de Impacto Regulatorio el día 26 de mayo del año en curso, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 8 fracciones I, II y XII, 15 fracciones VII y IX de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, así como el artículo 44 del Reglamento en la materia, me permito emitir el siguiente:

Dictamen de exención de la obligación de elaborar Análisis de Impacto Regulatorio

Lo anterior, se deriva del análisis realizado al anteproyecto denominado **"Título de Concesión para la prestación del Servicio Público de Suministro, Conducción, Distribución, Conservación de Agua Potable, Saneamiento, Alcantarillado y demás actividades complementarias del servicio para el Poblado de Acatlipa"**, mismo que de conformidad en los artículos 43 y 44 del Reglamento referido, no implica costos de cumplimiento para los particulares.

Por lo expuesto y fundado, le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad aplicable sobre la materia.

Sin más por el momento, reciba la seguridad de mis distinguidas consideraciones.

DMCA

ATENTAMENTE

860F2A61-9AD9-4F04-B61C-B1593A3CA840

M.A.D. SHAJID ARMANDO LÓPEZ BRAVO

COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA